INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023
"Servicio de Impresión de Facturas"
I.D. 429615

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: No se realizaron.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08 de agosto del 2023, siendo las 10:15 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los dos oferentes que han presentado sus propuestas para el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico declarado en el formulario de oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	FRIGON S.A.	PRESENTA	frigonsa@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1.754.409
2	MICROCAJAS S.R.L.	PRESENTA	gerencia@tenondete.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1.754.060
3	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	PRESENTA	artesgraficavisual@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1.754.374
4	LUGAL S.A.	PRESENTA	licitaciones@lugal.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1.754.459
5	GRAFICA MONARCA S.R.L.	PRESENTE	presupuestos@graficamonarca.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1.754.459

Rene Agüero

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Nº	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	FRIGON S.A.	CUMPLE Fs. (1 al 3)	CUMPLE Fs. (4)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (7)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (7)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (7)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs.(7)
2	MICROCAJAS S.R.L.	CUMPLE Fs. (1, 2 y 4)	CUMPLE Fs. (3)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (6)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (6)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (6)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (6)
3	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	CUMPLE Fs. (2 al 4)	CUMPLE Fs. (5)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (10)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (10	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (10	No Aplica
4	LUGAL S.A.	CUMPLE Fs. (1 al 3)	CUMPLE Fs. (4)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (5)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (5)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (5)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (5)
5	GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE Fs. (1 al 3)	CUMPLE Fs. (4)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (8)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (5)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (5)	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. (5)

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de las Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes mencionadas en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas oferentes, no se visualizan errores aritméticos en las ofertas, conforme al Anexo I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme lo establece la Carta de Invitación, se verifica en la página oficial del Ministerio de Hacienda la emisión en tiempo y forma del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme al siguiente detalle:

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

N° de Orden Inicial	Oferente	Monto Total de la Oferta	Certificado MIC N°	Margen de Preferencia (20%)	Monto de la Oferta conforme a la aplicación del Margen de Preferencia	N° de Orden Final
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	7.676.000	154227	-	7.676.000	**1**
2	MICROCAJAS S.R.L.	9.755.000	no tiene	1.951.000	11.706.000	**5**
3	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA	11.070.500	156560	-	11.070.500	**2**
4	LUGAL S.A.	11.352.500	151460	-	11.352.500	**3**
5	FRIGON S.A.	11.400.240	155407	-	11.400.240	**4**

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y CONFORME AL MARGEN DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS Y MANO DE OBRA NACIONAL.

- Conforme al Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios y al criterio de aplicación del Margen de Preferencia de Origen de Producto y Empleo Nacional, se verifica que la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., es la oferta con el precio más bajo.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Conforme al punto que antecede se deja asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por la firma mencionada en el punto anterior del presente Informe de Evaluación.

REQUISITOS DOCUMENTALES	GRAFICA MONARCA S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*)	Cumple según Fs (1 al 3).	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Fs. (4)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Fs. (12)	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple: según Fs. (11). El mismo fuer verificado en la Página Oficial del MIC y corresponde al Certificado N° 154227.	

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple según Fs. (6 al 7)	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Fs. (10)	
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple FS. (13 al 14)	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según constancia del SIPE N° 1.753.987 FS. (8)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según constancia del SIPE N° 1.753.987 FS. (8))	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según constancia del SIPE N° 1.753.987 FS. (8)	

Conforme se visualiza en la planilla que antecede la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., cumple con los requisitos de carácter no sustancial.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SUS REPRESENTANTES LEGALES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.
En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GRAFICA MONARCA S.R.L.	MIRTA CATALINA SILVA DE PICARDO	875.003	4700634	NO REGISTRA
	LETICIA INES AGUIERA LEIVA	4.042.239	4700642	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito, y las constancias mencionadas en la planilla que antecede forman parte del presente informe y se visualizan en el Anexo III – Documentos del Informe de Evaluación.

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SUS REPRESENTANTES LEGALES EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	RUC N°	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	MIRTA CATALINA SILVA DE PICARDO	875.003	A LA FECHA (21/08/2023) NO REGISTRA INHABILITACIÓN
		LETICIA INES AGUIERA LEIVA	4.042.239	

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Presenta las documentaciones que avalan su experiencia, las cuales serán analizadas a continuación:

Requisito	TESAKA INGENIERÍA S.A.
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE IMPRESION DE FACTURAS Y/O COMPROBANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ÚLTIMOS 24 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. 1. Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del Contrato y/o Orden de Compra y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro y corresponder a los últimos 24 meses anteriores a la fecha de apertura de sobres. En caso de no presentar las facturas, el oferente podrá presentar una declaración jurada de contar con los documentos requeridos mencionando el ID del proceso para que la convocante pueda verificar los pagos registrados en el Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados. 2. Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro con sus correspondientes recibos de cancelación según corresponda.	CUMPLE

René Agüero

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

Documentos presentados: • Contrato N° 02/2022 – ID 406064, suscripto en fecha 22/02/2022, con la Administración Nacional de Navegación y Puertos, por un monto máximo de Gs.: 40.120.000. El mismo fue verificado en el SICP mediante el ID pertinente y se visualizan pagos por un monto de Gs.: 37.269.399.	CUMPLE FS. (22 al 26)

Conforme se visualiza en la planilla que antecede, la firma cumple con la totalidad de los requisitos que avalan su experiencia, por lo cual prosigue la evaluación de su oferta.

9.4-. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Al respecto, conforme al Anexo II – ANÁLISIS DE PRECIOS, se visualiza variación sustancial en el precio ofertado para el ítem 1. Por lo tanto se solicita a la firma el desglose de precios correspondiente, cuya respuesta satisface a los intereses institucionales en atención a que es el mejor precio, se ajusta a los precios del mercado y es el de más bajo coste para la institución.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas que presenta el precio más bajo, esta UOC, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente con el menor precio, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** son los más bajos, de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

José González Villalba
Encargado Interino

René Agüero

Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1. **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 05/2023 "Servicios de Impresión de Facturas" – ID N° 429615, a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, por un monto total de Gs.: 7.676.000 (guaraníes: siete millones seiscientos setenta y seis mil), conforme al siguiente detalle:

CD N° 05-2023 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS - ID 429615						GRAFICA MONARCA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-006	SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FACTURAS 50X4	Unidad	CAJA	355	19.400	6.887.000
2	82121507-006	SERVICIO DE IMPRESION DE COMPROBANTES DE PAGO - BLOCK 25X3	Unidad	CAJA	40	19.725	789.000
Precio Total							**7.676.000**

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo II - "Análisis de Precios"
Anexo III –"Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación".

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 21 días del mes de agosto de 2023.-

Orlando René Agüero Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones

José Darío González Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO

CD N° 05-2023 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS - ID 429615						FRIGON S.A.		MICROCAJAS S.R.L.		TELMA VILLASBOA		LUGAL S.A.		GRAFICA MONARCA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-006	SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FACTURAS 50X4	Unidad	CAJA	355	27.888	9.900.240	25.000	8.875.000	29.500	10.472.500	29.500	10.472.500	19.400	6.887.000
2	82121507-006	SERVICIO DE IMPRESION DE COMPROBANTES DE PAGO - BLOCK 25X3	Unidad	CAJA	40	37.500	1.500.000	22.000	880.000	14.950	598.000	22.000	880.000	19.725	789.000
Precio Total							**11.400.240**		**9.755.000**		**11.070.500**		**11.352.500**		**7.676.000**

René Aguero

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS

CD N° 05-2023 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS - ID 429615						GRAFICA MONARCA S.R.L.	Precio Referencial	Variación de Precios(%)
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)		
1	82121507-006	SERVICIO DE IMPRESION DE TALONARIOS DE FACTURAS 50X4	Unidad	CAJA	355	19.400	39.093	-50%
2	82121507-006	SERVICIO DE IMPRESION DE COMPROBANTES DE PAGO - BLOCK 25X3	Unidad	CAJA	40	19.725	19.880	-1%

René Agüero

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

Anexo III

Informe de Evaluación N° 05/2023 – ID 429615

Raul Agüero

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

Re: solicitud de documentación en el marco de la evaluación del llamado a CD N° 05/2023 - ID 429615

Gisela Piccardo <presupuestos@graficamonarca.com.py>
Lun 21/08/2023 9:32
Para:Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional <uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>;Lic Leticia Aguilera <auditoria@graficamonarca.com.py>

2 archivos adjuntos (725 KB)
desglose 1.2.jpg; desglose 2.2.jpg;

Buen dia

Remito lo solicitado en nota UOC N° 087/2023

El lun, 21 ago 2023 a las 8:55, Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional (<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>) escribió:

> uenas Tardes
>
> Por este medio, se remite la Nota UOC N° 087/2023, por la cual se solicita la presentación de documentaciones dentro del marco de la evaluación del llamado a CD N° 05/2023 - ID 429615. En la misma nota se establece el plazo de presentación.
>
> Atte.
>
> Rene Aguero
> INFONA/UOC

--

Gisela Piccardo
Dpto.Ventas Publicas
Grafica Monarca Srl
Telef: 449.103 (interno 12)
https://www.flipsnack.com/GRAFICAMONARCA/brochure-digital-monarca-dzc8uux2gx.html

✓ OFFSET
Tarjetas - Entradas

✓ Talonarios Contables y cualquier Impreso en papel y cartón

✓ FORMULARIOS CONTINUOS EN GENERAL
Bobinas para:
Fax
Cabinas Telefónicas
Tickets

✓ REVISTAS
Afiches - Folletos - Volantes

✓ ENCUADERNACIONES DE:
Documentos
Colecciones
Tesis, etc.

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tte. Fariña 813 c/ Tacuary · Tel.: 495 772 - 449 103 - 442 624 - 492 530 - Fax: 490 320 - Cel.: (84) 111 493 - (81) 610 080 - (84) 322 304 / (84) 322 300
pedidos@graficamonarca.com.py · ventas@graficamonarca.com.py · www.graficamonarca.com.py Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de agosto del 2023

Señores:
INFONA
COMITE EVALUADOR

Me dirijo a Ud(s) y por su intermedio a quienes corresponda para dar cumplimiento a lo solicitado en su Nota de Referencia.
La composición de nuestro costo del item 1
es un proceso como en cualquier Industria.

- Materia Prima: 50%
- Mano de obra(directo/indirecto): 20%
- Hora maquina:20%
- Diseño: 10%

Cabe mencionar que las materias primas papel,tinta y chapa que utilizamos son productos importados, adquiridos de los proveedores locales por lo tanto su cotización depende de la fluctuación del dólar, siendo la mano de obra empleada totalmente paraguaya

Sin otro motivo particular y esperando sepan manejar con confidencialidad la composición de nuestros costos en relación a la competencia.
Me despido muy atentamente;

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

(DPTO. PUBLICO Y LICITACIONES)

✓ **OFFSET**
Tarjetas - Entradas

✓ Talonarios Contables y cualquier impreso en papel y cartón

✓ **FORMULARIOS CONTINUOS EN GENERAL**
Bobinas para:
Fax
Cabinas Telefónicas
Tickets

✓ **REVISTAS**
Afiches - Folletos - Volantes

✓ **ENCUADERNACIONES DE:**
Documentos
Colecciones
Tesis, etc.

GRAFICA Monarca
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel.: 495 772 - 449 103 - 442 624 - 492 530 - Fax: 490 320 - Cel.: (0961) 111 493 - (0981) 010 890 - (0984) 332 304 / (0984) 332 300
pedidos@graficamonarca.com.py - ventas@graficamonarca.com.py - www.graficamonarca.com.py Asunción - Paraguay

DESGLOSE DE PRECIOS		
ITEM 1		
DESCRIPCION		
**PRECIO OFERTADO*		9400
**MATERIA PRIMA*	50,00%	4.700
**MANO DE OBRA*	20,00%	1.880
**HORA MAQUINA*	20,00%	1.880
**DISEÑO*	10,00%	940

Gisela Picardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.A.L.

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 087//2023

San Lorenzo del Campo Grande, 21 de agosto de 2023

Señores
GRAFICA MONARCA S.R.L.
Tel.: 021 449103/0981 216585 – Correo: presupuesto@graficamonarca.com.py
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Resolución DNCP N° 1167/23 y al llamado a Contratación Directa N° 05/2023 "Servicios de Impresión de Facturas" – I.D. 429615; a los efectos de solicitar la presentación de la siguiente documentación para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Desglose de precio ofertado para el ítem 1.

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 09:00 horas del lunes 22 de agosto de 2023 al correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (uocinstitutoforestalnacional@outlook.com).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ
Evaluador /Asistente Administrativo
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

solicitud de documentación en el marco de la evaluación del llamado a CD N° 05/2023 - ID 429615

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
Vie 18/08/2023 14:12
Para:presupuesto@graficamonarca.com.py <presupuesto@graficamonarca.com.py>

1 archivos adjuntos (57 KB)
nota_uoc87_solicitud_doc_monarca.pdf;

Buenas Tardes

Por este medio, se remite la Nota UOC N° 087/2023, por la cual se solicita la presentación de documentaciones dentro del marco de la evaluación del llamado a CD N° 05/2023 - ID 429615. En la misma nota se establece el plazo de presentación.

Atte.

Rene Aguero
INFONA/UOC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4700634
4700634

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 875003, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 18, 2023 1:32 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **baabbda3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4700634&codigo_seguridad=baabbda3

René Rojas

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4700634
4700634

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 18, 2023 1:32 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **baabbda3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4700634&codigo_seguridad=baabbda3

René Agüero

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4700642

4700642

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4042239, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 18, 2023 1:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9e39462a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4700642&codigo_seguridad=9e39462a

René Agüero

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4700642
4700642

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 18, 2023 1:33 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **9e39462a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4700642&codigo_seguridad=9e39462a

René Agüero

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

José González Villalba
Encargado Interino
INFONA